

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3476 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3271 DE FECHA 05.12.2011 Y ANEXO CONTRATO.

REQUINOA, 27 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2701 de fecha 13.10.2011 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, contratación del Sr. Lindorfo Benedicto Castillo González, RUT N° 11.877.459-0, domiciliado en Pasaje 1, casa 15, Población El Porvenir de la comuna de Requínoa, para realizar labores de Operador para la Mantenición de la Planta de Tratamiento de Villa El Abra, a contar del 17.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 88.888 impuesto incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 20.10.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Lindorfo Benedicto Castillo González, RUT N° 11.877.459-0, domiciliado en Pasaje 1, casa 15, Población El Porvenir de la comuna de Requínoa, para realizar labores de Operador para la Mantenición de la Planta de Tratamiento de Villa El Abra, a contar del 17.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 88.888 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra de fecha 3656-466-SE11.**

El Decreto Alcaldicio N° 3271 de fecha 05.12.2011 que aprueba trato directo a través del Portal Mercado Público Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Lindorfo Benedicto Castillo González, RUT N° 11.877.459-0, domiciliado en Pasaje 1, casa 15, Población El Porvenir de la comuna de Requínoa, para incorporar al contrato vigente las labores de Mantenición, Aseo y Ornato del espacio público de Villa El Abra, a contar del 01.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 166.666 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 28 de fecha 27.12.2011 de Secpla, mediante el cual solicita rectificar fecha inicio Anexo de Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Lindorfo Castillo González.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3271 de fecha 05.12.2011 y Anexo de Contrato de fecha 05.12.2011, del Sr. Lindorfo Castillo González, RUT N° 11.877.459-0.

DICE : a contar del 01.10.2011 hasta el 31.12.2011.

DEBE DECIR : a contar del 01.12.2011 hasta el 31.12.2011.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.003 "Servicios Mantenición de Jardines", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB/avc.

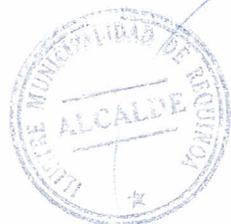
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE